



Universidad Tecnológica Nacional

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución C.S.U. N° 177/07, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que para dar respuesta a la expansión de la formación de posgrado de la Universidad y facilitar la continuidad de la labor, es necesario efectuar nuevas incorporaciones a la par de mantener parte de la conformación de la comisión anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional:

Dr. Juan Carlos Jesús PITER

Facultad Regional Concepción del Uruguay

Dr. Víctor CORTÍNEZ

Facultad Regional Bahía Blanca

Ing. María Marta MAZZINI

Facultad Regional Buenos Aires



Graciela Peralté

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

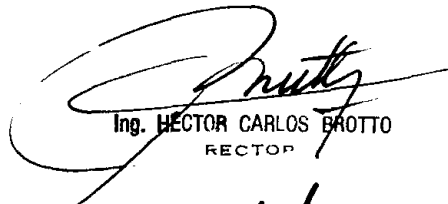
*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dra. Graciela FRIGERIO	Rectorado
Dr. Carlos GIÚDICE	Facultad Regional La Plata
Dr. Eduardo HERRERO	Facultad Regional Córdoba
Ing. Jorge Elías JAZNI	Facultad Regional Córdoba
Dr. Vicente Horacio LESCANO	Facultad Regional Delta
Dr. Alejandro Pablo ARENA GRANADOS	Facultad Regional Mendoza
Dr. Nicolás SCENNA	Facultad Regional Rosario
Dr. Eduardo Abel ROMERO	Facultad Regional Villa María
Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOO	Facultad Regional Buenos Aires

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 112/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
S.cretario del Consejo Superior